



Inspección Provincial de Enseñanza Primaria LÉRIDA

CIRCULAR NÚM. IV

CIRCULAR

Reanudado el funcionamiento de las Escuelas Nacionales en el nuevo curso de 1943-44 y suponiendo que los días transcurridos desde 1.º de Septiembre han bastado para normalizar las tareas de organización y clasificación en todas las de esta provincia, considero necesario dar las oportunas instrucciones a las Juntas Municipales de Educación Primaria y a los Sres. Maestros, con el fin de unificar todos los esfuerzos que en beneficio del niño se realicen y poder alcanzar la máxima intensificación de las funciones educativas.

Las Juntas Municipales de Educación Primaria, que son el lazo entre la escuela como institución formativa del ciudadano y las autoridades superiores que representan el Estado constituido, tienen entre otras atribuciones, las siguientes:

Cuidar de que los Maestros no se ausenten desatendiendo sus funciones; velar porque la enseñanza tenga un carácter religioso, moral y patriótico, fomentar la creación de escuelas y graduación de enseñanza, dotar a las existentes del mobiliario y material necesarios, hacer cumplir la obligación de asistencia escolar, fomentar el establecimiento de asociaciones protectoras del niño, y procurar que los edificios escolares reúnan las máximas condiciones higiénico-pedagógicas.

Deben tener también en cuenta como norma de sus actuaciones, que es necesario robustecer social y moralmente el prestigio de los Sres. Maestros, exigiéndoles a la vez un rendimiento máximo, agrupar en torno a la escuela cuantos elementos de cultura existen en los pueblos, organizar conferencias en los cursos de adultos y celebrar con esplendor las fiestas preceptivas de tipo educativo.

A este elevado concepto de su actuación responde la Orden Ministerial de 19 de junio de 1939, y toda abnegación que estas Juntas pongan en su trabajo será poca para corresponder a la confianza depositada en ellas por el legislador.

En cuanto a los Sres. Maestros de la provincia, espero que no defrauden el alto concepto que me merecen y sí que traten de superarlo. Que tengan en cuenta el sagrado ministerio que en la sociedad ejercen y cada lección sea el germen de una virtud sembrada entre sus alumnos.

Que tanto estos funcionarios como las Juntas busquen en todo momento el consejo y ayuda de la Inspección, transformando por todos los medios la indiferencia egoísta de algunos padres, trabajando con fe en la preparación religiosa, moral, educativa y física del niño, para alcanzar que la formación patriótica de nuestro pueblo, rectamente regido, culmine en sus altos designios históricos.

Lérida, octubre de 1943.

El Inspector Jefe,

JOSÉ CESTAFE SÁENZ.

TAREA DE INSPIRACIÓN

Los métodos didácticos, en general, tienen su valoración como auxiliares que facilitan la tarea del maestro; pero éste no debe ser esclavo de ellos, sino que ha de someterlos a su propia personalidad y emplearlos libre y flexiblemente, pues la enseñanza es tarea de inspiración. Y todo el que realiza una labor creadora debe contar con amplios horizontes para poder volar sin trabas.

Los métodos señalan unas maneras, unas normas eficaces, deducidas de experiencias ajenas, a las que debe agregarse, cada profesor, la suya propia; los métodos, por tanto, varían de unos a otros educadores y permiten siempre modificaciones y perfeccionamientos.

Más valor que el método tiene siempre la personalidad del maestro, que ha de aplicarlo; y así como los mejores métodos son ineficaces en manos de un mal maestro, podemos decir, también, que el buen maestro puede lograr excelentes resultados aún con métodos deficientes...

Aspiremos, pues, a encontrar los más perfectos métodos; pero sin olvidar que son tan sólo herramientas, cuyo trabajo, o resultado útil, estará siempre en relación con la destreza y habilidad de la mano que las emplea.

Todos los métodos son buenos en manos de su autor; mas no olvidemos, a su vez, que es el maestro quien hace el método; no éste hace a aquél.

JOTAPE.

Conocido el niño. hay que educarle. Hay que elevarle de lo que es a lo que ha de ser.—Ruiz Amado.

LABRADOR DIVINO

Si pensáramos en los resultados maravillosos que se obtendrían cooperando todos los maestros al laboreo intenso de la heredad del Padre Celestial, no dudaríamos un punto en poner nuestra ayuda en tan magna y trascendental empresa.

Después de depositar la semilla en el surco hay que vigilar cuidadosamente nuestra siembra, no sea que la cizaña sofoque las buenas plantas; aunque vano es pretender que el enemigo no ha de mezclar, poco o mucho, su ponzoña.

La pauta nos la dió el mismo Divino Salvador, enseñándonos a extirpar las malas hierbas con la debida preparación de nuestro espíritu.

Además, el labrador no cultiva siempre de igual modo todas las tierras; a veces tendrá que profundizar mucho la reja; otras, con menos trabajo encontrará el ciento por uno de rendimiento; pero siempre la solicitud del que siembra y cultiva podrá dar al traste con la naturaleza hosca del terreno.

Cuando, después de haber puesto de nuestra parte todos los recursos, viene el hombre malo y llena de cizaña nuestros campos, o también un espantoso temporal siniestra la cosecha, ofrezcamos a Dios ese sacrificio, como Job ofrecía pacientemente sus hijos, sus haciendas y su propia persona.

* * *

El Sacerdote está llamado a desempeñar su misión dentro del recinto del Templo; nosotros, Maestros católicos, podemos hacer más en este punto: podemos inculcar por los niños en los hombres del mañana las verdades de la fe, edificar con el ejemplo a nuestros compañeros, y dirigir a nuestros prójimos — ¡qué inmenso campo de apostolado se nos ofrece fuera de la Escuela en este aspecto! — con nuestro consejos e instrucciones.

Al pie del Sagrario adquiriremos una especie de ciencia infusa, que conseguiremos transmitir a nuestros prójimos, a nuestros compañeros, a nuestros educandos.

Jesucristo lo ha dicho: «Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida». Y en otro lugar: «El que me sigue, no anda en tinieblas».

¡Cuántas dudas, qué gran número de vacilaciones podremos encontrar resueltas y esfumadas arrodillados ante la sagrada Hostia de nuestros amores...!

G. G.

NUESTRA LABOR

Durante las bonancibles horas estivales; «en el campo silencioso», según frase feliz del poeta castellano, o bien en el bullicioso ajetreo de la gran urbe, habremos tenido, más de una vez, unos minutos de meditación serena y de examen riguroso, sobre las actividades desarrolladas en la Escuela: aciertos, fracasos, decepciones, sus causas, remedios, etc.

De todo ello ha surgido, como por ensalmo, la modificación de procedimientos hasta aquí seguidos, adaptación de tal o cual método en la enseñanza.

Nos hemos rejuvenecido con la lectura y consulta de nuevos autores y nos hemos encontrado animosos, dispuestos a proporcionar, a los alumnos, el pan de la inteligencia y el pan del corazón.

Bien está que les procuremos los conocimientos útiles a su desarrollo intelectual. Digo más: no sólo podemos, sino que debemos hacerlo por figurar ello en el programa escolar. Pero hay algo más aún. Tengamos bien grabados estos objetivos primordiales: Conocimiento con que se brinde a la inteligencia infantil, debe hallarse imbuído, saturado, de estos dos amores: *Aprecio y veneración* por las figuras eximias y hechos principales de nuestra historia, por las tradiciones, costumbres y fiestas típicamente españolas y *amor* acendrado a nuestra sacrosanta Religión. Dios y Patria han de constituir nuestro lema; han de ser los polos, alrededor de los cuales gire la Escuela genuinamente española.

Que tiene sus dificultades; que es a prueba de molestias. Ello demuestra lo elevado de nuestra misión. «*Per aspera ad astra*», se lee en el frontispicio de un edificio secular. Así es; a través de todas las contrariedades; contra viento y marea, el buen educador no ha de perder de vista estos dos guiones señeros de su vida escolar.

Si así lo hiciéremos, habremos merecido bien de las familias y de la sociedad, de la religión y de la patria. Enseñemos a amar a Dios y a conocer y justiapreciar a España. Escuela española sin estos dos valores no tiene razón de existir.

I. FIGUERAS.

Condición indispensable para que la labor del maestro fructifique y sea provechosa es la gracia en el hablar.—Calasanz.

REALIDADES ESCOLARES

Con ocasión de celebrarse el centenario de la publicación del CRITERIO del filósofo vicense, Dr. D. Jaime Balmes, Pbro., creemos de actualidad el presentar una lección ocasional, preparada para ser desarrollada en un grado superior de una escuela primaria.

I.—Lección ocasional sobre «El Criterio» de Balmes:

(Para el Cuaderno de Preparación de lecciones).

II.—**Fines: Psicológico:** Que los alumnos conozcan, según nos enseña Balmes, que: «La verdad en la elección de los medios es elegir los que son conformes a la moral y mejor conducen al fin».

Educativo o Moral: «La firmeza de voluntad es el secreto de llevar a cabo las empresas árdidas». (Balmes).

III.—**Material y demás recursos del procedimiento intuitivo:** Un ejemplar del Criterio; láminas del Filósofo; un mapa de la región catalana; fotografías de Vich, Cervera, etc.; un diccionario,

IV.—**Guiones a fijar:** Idea clara y breve del autor, de la obra y de su alcance educativo en las escuelas primarias.

V.—Enlace del tema:

a).—*Con el recuerdo.* Hecho histórico del cerco de la ciudad de Barcelona en el año 1843.

b).—*Con el ambiente* Fiestas del Centenario.

c).—*Con el material.*

VI.—**Marcha de la lección.** Iniciaremos el tema a base de asociaciones con el enlace, procurando sugerir cordialmente motivos de meditación que obliguen a los niños a la atención, al comentario, a la aprehensión de las cosas. Partiremos siempre de hechos conocidos y estimularemos a los escolares para que sean ellos quienes den las conclusiones. El lenguaje, claro y comprensivo para el niño.

a).— Diálogo sobre la palabra criterio.

b).—Explicación razonada de la frase: «Es un joven de criterio».

c).—¿Cómo se forma?

d).—Nada hay más bello que la verdad.

VII.—Realizaciones:

a).—Perfil biográfico de Balmes. (Ejercicio de dictado).

b).—Lectura comentada.

c).—Manejo de diccionario; investigación de palabras y frases difíciles.

d).—Cuestiones de tiempo y lugar.

VIII.—Aplicaciones religiosas y patrióticas:

a).—Sobre la personalidad religiosa y española del autor.

IX.—Observaciones:

a).—Sobre la lección.

b).—Sobre el método.

X.—Bibliografía:

«Cien Figuras Españolas». — H. de S. Rodríguez.

«El Criterio». — Balmes.

«La Religión demostrada al alcance de los niños». — Balmes.

J. PLANA.

Circular de 5 de marzo de 1939

Habiéndose advertido cierto olvido o desconocimiento de la letra y del espíritu que informa la referida Circular de la Dirección Gral., esta Inspección se considera precisada a recordar su cumplimiento a todos. No es admisible excusa ni pretexto de ninguna clase para no poseerla, leerla y saturarse de su espíritu. Solamente de esta manera se terminarán los casos de desconocimiento, casi absoluto, de sus disposiciones básicas. Una de ellas, y no de poca importancia, es el obligado acompañamiento de los niños a la misa en los días de precepto. Los maestros que con especiosos pretextos rehuyen este deber «*abandonando su cargo*» en los días festivos, podrán ser considerados *incurso*s en el artículo 171, por abandono de destino, y merecedores por tanto de la sanción correspondiente.

El entendimiento sometido a la verdad, la voluntad sometida a la moral, las pasiones sometidas al entendimiento y a la voluntad, y todo ilustrado, dirigido y elevado por la religión: He aquí, al hombre completo, el hombre por excelencia. — Balmes.

Acción Católica Española

Sección de Maestros de Lérida

Se notifica a todos los MAESTROS Y MAESTRAS asociados y no asociados de todo este Obispado y provincia de Lérida que la Junta de esta Sección acordó celebrar una doble tanda de EJERCICIOS ESPIRITUALES en completo retiro (una para MAESTROS y otra para MAESTRAS) a principios de este curso; y que, por razones justificadas, no se ha podido anunciar hasta ahora fijando su celebración para las últimas semanas del próximo Noviembre o las primeras del mes de Diciembre.

Todos los que, de acuerdo con la Junta Local, puedan dejar la escuela los cinco días necesarios a este objeto, tienen por anticipado, el V.ºB.º de la Inspección; la cual tendrá, D. m., el honor de concurrir a esta tanda con una buena representación.

Inscribanse cuanto antes, dirigiéndose a esta Presidencia (Blondel, 13, 1.º-2.ª) pues, así que se reciban veinte peticiones, se procederá a señalar semana, lugar y Rvdos. Sres. Directores de Ejercicios.

La tanda durará del lunes a las 19, hasta el domingo a las diez, y la cuota mínima para la pensión de estos días, será de CINCUENTA PESETAS, todo incluido; puesto que la Asociación abonará a la casa de Ejercicios, el complemento hasta las setenta pesetas en que tiene fijada dicha pensión, a fin de facilitar la asistencia a todos los que, debido a las presentes circunstancias, les resultara penoso llegar a la cuota ordinaria.

Permanencia al frente del destino

Nos vemos precisados a excitar el celo del Magisterio Nacional de nuestra provincia, que siempre ha respondido a los altos ideales de cumplimiento del deber hasta el sacrificio y de cuyos servicios estamos orgullosos y así nos complacemos en manifestarlo públicamente. Pero recientemente la Inspección se ha visto obligada a intervenir en algunos casos de abandono volun-

tario del destino por parte de algunos maestros que sufrieron algún descuido en este particular. Unos son propietarios; otros son interinos.

Los primeros han sido propuestos a la Dirección Gral. para su incursión en el artículo 171 de la Ley de 1857, que reproducimos para quienes lo desconozcan o lo hayan olvidado: «Los profesores que no se presenten a servir sus cargos en el término que prescriben los reglamentos, o permanezcan ausentes del punto de residencia sin la debida autorización, se entenderá que renuncian a sus destinos; si alegaren no haberse presentado por justa causa se formará expediente en los términos prescritos en el artículo anterior». Y el vigente Estatuto del Magisterio en su artículo 159 determina: «En el caso de abandono de destino, el maestro quedará suspenso de haberes a partir del mismo día en que se ausentó o expiró el plazo posesorio o finalizó la licencia. Si en el término de un mes no se reintegrase a su escuela o no pudiese la rehabilitación de su nombramiento, será baja definitiva en el Magisterio oficial, cualquiera que sea la causa que alegue. En caso de volver a su cargo dentro del plazo señalado, solicitando la apertura de expediente gubernativo, será nuevamente alta en nómina, con el total de su haber desde su reintegro a la escuela». Y el artículo 163 dice: «En los expedientes por abandono de destino, la corrección que se imponga llevará consigo la obligación, por parte del maestro, de reingresar al Tesoro las cantidades indebidamente cobradas». Este artículo no excluye las demás sanciones que se puedan imponer.

Para los interinos que abandonan voluntariamente, sin causa debidamente justificada y sin autorización, su destino, existe la O. de 20 de agosto de 1938 que en su artículo 52, dice: «...al interino que incurriese en abandono de la escuela, comprobado por la inspección o por la Sección Administrativa, se le aplicará por ésta la inhabilitación temporal por un año y se ordenará el reintegro de los haberes cobrados durante el abandono.» Para los interinos no hay formación de expediente.

Hemos querido ser algo extensos porque no deseamos que se repitan los casos a que al principio hemos aludido. Prevenidos quedan los que no quieran atemperarse al cumplimiento de su deber. La Inspección no puede ni quiere permitir que las escuelas sufran otras intermitencias o vicisitudes que las simplemente inevitables reglamentariamente y realmente justificadas y razonables, que las mismas disposiciones vigentes reconocen y autorizan. Sépanlo todos para evitarnos el dolor que habrá de producirnos esta actuación coercitiva, obligada por el prestigio del propio Magisterio, el de la Inspección y el buen nombre y provecho de la Escuela Nacional.

Dadme una vocación y os devolveré una escuela, un método y una Pedagogía.—Poveda.